

ACUERDO No. 001 DE 2022

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2022”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10º. del Decreto Distrital 192 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto, mediante Resolución No. 20 del 9 de julio de 1986, expidió el Estatuto Orgánico para el IDIPRON, el cual contempla como una de las funciones de la Junta Directiva “...aprobar...traslados al presupuesto de IDIPRON...”, conforme al numeral 4 del artículo 9.

Que a través del Decreto 192 de 2021, por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, en su artículo 10º se estableció “*Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos*”.

Que mediante la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, se establecieron los parámetros para realizar los traslados presupuestales.

Que según comunicado N° 2-2022-03093 del 14 de enero de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión.

Que mediante comunicación No. 2022EE-01892901 del 24 de enero de 2022, la Directora Distrital de Presupuesto (E), emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que se hace necesario efectuar el presente traslado interno en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022, para atender necesidades de gasto en algunos rubros, de acuerdo con la justificación anexa.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de UN MIL DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.018.945.900), así:

CONTRACRÉDITOS

O2	GASTOS	1.018.945.900
O23	INVERSION	1.018.945.900
O2301	DIRECTA	1.018.945.900
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.018.945.900
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	1.018.945.900

Continuación del Acuerdo

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2022”

O2301160117	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	1.018.945.900
O23011601170000007726	Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá	1.018.945.900
Total Contracréditos		<u>1.018.945.900</u>

O2	GASTOS	1.018.945.900
O23	INVERSION	1.018.945.900
O2301	DIRECTA	1.018.945.900
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.	1.018.945.900
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	1.018.945.900
O2301160103	Movilidad social integral	1.018.945.900
O23011601030000007720	Protección integral a niñez, adolescencia y juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social Bogotá	1.018.945.900
Total Créditos		<u>1.018.945.900</u>

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes, para lo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

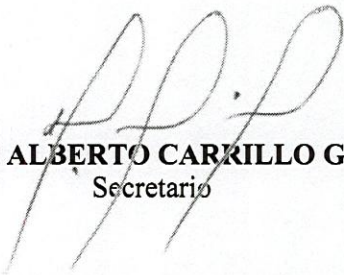
Dado en Bogotá D.C., a los 26 días de enero de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA BARRAQUER SOURDIS

Presidente



HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ

Secretario

Anexos: Documentos soporte de la modificación según Resolución SDH-000191 de 2017 de Sec. Hacienda.

Proyectó: Fabiola Franco Escobar – Responsable Área de Presupuesto IDIPRON
Revisó: Iván Felipe Vargas Aldana – Asesor Subdirección Técnica Administrativa y Financiera IDIPRON